ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

IMPACTO INSTITUCIONAL: Con el fin de asegurar el proceso de gestión financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y el Presupuesto en aras de propugnar por el cumplimiento de sus fines y al no contar en la planta de personal con un profesional idóneo en el campo de la Contaduría Pública; Se estima conveniente proceder a contratar el servicio profesional de CONTADURIA PÚBLICA, que garantice la gestión financiera en el campo contable y presupuestal, en procura de la mejor toma de decisiones administrativas.

REGULATORIO: El servicio contable que apoye el desarrollo de la Gestión Financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa se sustenta en el siguiente marco normativo: Ley 715 de 2001, Ley 1314 de 2009, Decreto Nacional 1851 de 2013, Decreto Nacional 302 de 2015 Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia.

TÉCNICO: La prestación del servicio profesional objeto del presente estudio técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General: Mejorar la Gestión Financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa en su proceso contable y presupuestal, a través de altos estándares con criterios de calidad para el cumplimiento de sus fines misionales.

Objetivo Específico: Coadyubar al cumplimiento de la normatividad vigente en el que hacer de la Gestión Financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, con el fin de mejorar continuamente el proceso contable y presupuestal, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Ficha Técnica: Las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos propuestos son:

- Organizar y registrar la información contable y presupuestal; certificar los estados financieros con sus correspondientes notas; elaborar y presentar los informes financieros, contables y presupuestales a las entidades de control radicados en la Secretaría de Hacienda Departamental del Tolima.
- Apoyar en la impresión de los libros contables y todos los soportes de contabilidad relacionada con la información reportada.

- Presentar Informe final conforme los formatos en materia contable contenido en la Resolución No. 349 y 350 de octubre de 2009 emanadas por la Contraloría Departamental entregados en la Secretaría de Educación y Cultura Departamental (Rendición Anual Plataforma SIA).
- Presentar Informe presupuestal por rubros y fuentes de financiación a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental a través de la plataforma de consolidación de las Instituciones Educativas. (Ejecuciones presupuestales trimestrales).
- Presentar Informe presupuestal según Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°16378 de 2013 a través de la Plataforma SIFSE (Ejecuciones presupuestales trimestrales).
- Presentar la ejecución presupuestal mensual con las etapas presupuestales (Disponible, Comprometido, Obligado y Girado) con destino a la Plataforma de la Auditoria General de la Nación SIA Observa.
- Cargar mensualmente la cascada de ejecución mensual en SIA Observa.
- Proyectar los Acuerdos Presupuestales (Adiciones, Reducciones, traslados y Apropiación Inicial) con sus soportes (PAC).
- Cargar en la Plataforma SIA Observa los Acuerdos presupuestales.
- Entregar archivo en Excel, para el apoyo del proceso de pagaduría, en la expedición de documentos soporte.
- Explicar el proceso del manejo de la Plataforma SIA OBSERVA en caso de ser necesario.
- Entregar y presentar la liquidación mensual de las retenciones practicadas durante cada uno de los meses de la vigencia.
- Apoyar en cualquier duda con respecto a la liquidación de impuestos en las cuentas, en caso de ser necesario.
- Presentar mensualmente la Retención en la Fuente ante el Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacional De Colombia “DIAN”.
- Apoyar en el cargue y Rendición de los contratos y soportes contractuales en la plataforma de la Auditoria General de la Nación – SIA Observa.
- Apoyar en la habilitación del facturador electrónico gratuito de la Dian.
- Apoyar a la pagaduría en la elaboración de las conciliaciones bancarias y libro de presupuesto, para su debida impresión.
- Entregar los libros diarios, libros de mayor y balances, balances de prueba, libros auxiliares y balance general y de resultados.
- Elaborar el informe semestral y anual como punto de control para la Contraloría Departamental en la plataforma SIA, presentada a la Secretaría de Educación para la consolidación de todos los planteles educativos del Tolima.
- Apoyar en los procesos de contratación en sus diversas etapas que por su perfil profesional lo requiera.
- Apoyar en la proyección de documentos que soporten el proceso contractual que por su perfil profesional lo requiera.

- Apoyar en la distribución de modificaciones presupuestales, según la necesidad presentada por la Institución.
- Proyectar para su presentación y/o respuesta: Derechos de Petición y/o requerimientos de autoridad competente u órgano de control.

Lugar de Ejecución:

Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

Población Beneficiaria:

Del apoyo contable y presupuestal en el campo de la gestión financiera, se beneficiará directamente la comunidad educativa en general.

Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Todas las descritas en el ítem de *Ficha Técnica* del presente documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CÓDIGO UNSPSC (Cuarto Nivel):

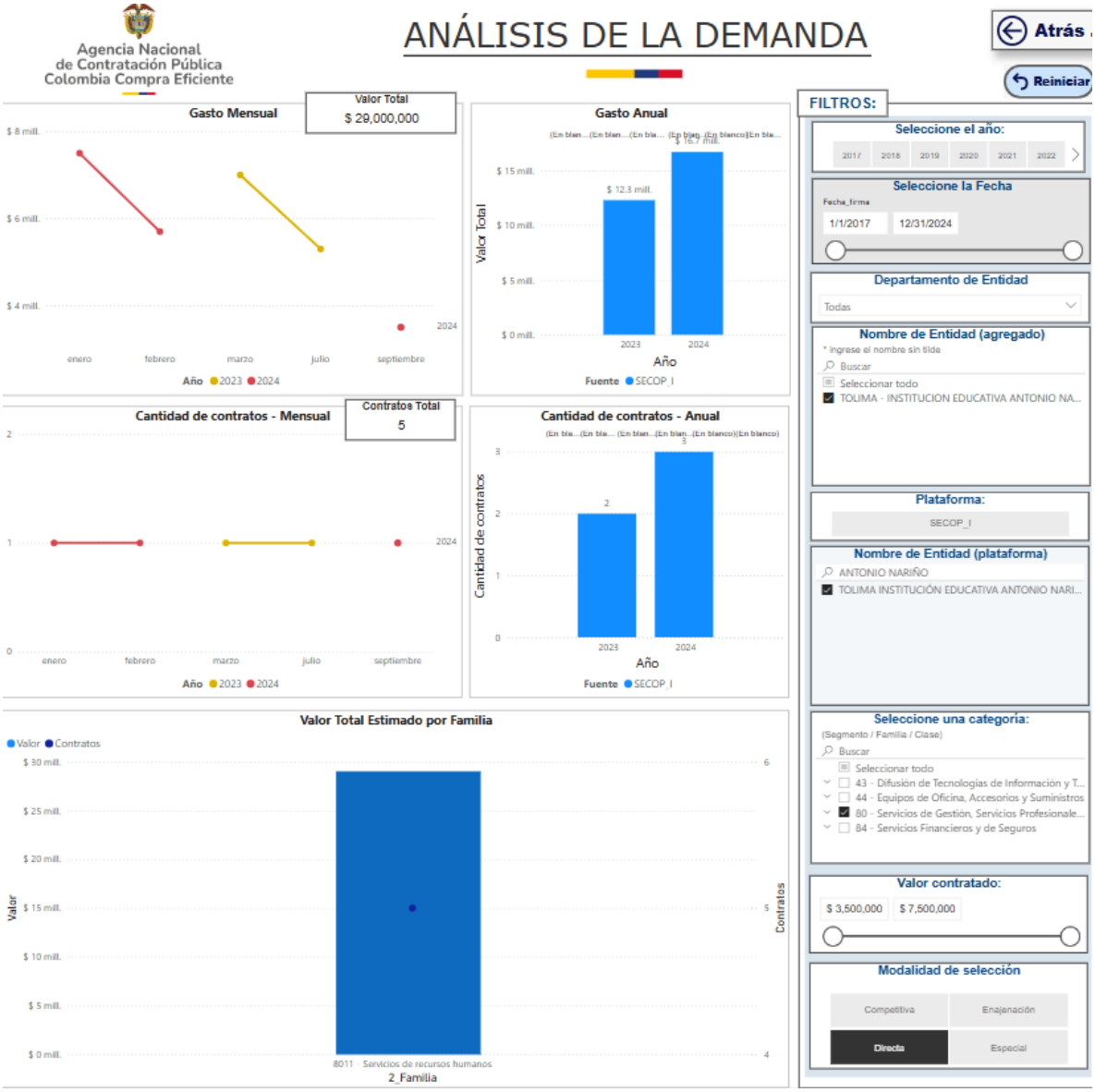
Descripción Producto	Código Producto
Necesidades de dotación de personal financiero temporal	80111605

ECONÓMICO: Teniendo en cuenta el concepto emitido por el CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBICA cuyo número de radicación es 1-2022-011534 del 29 de abril 2022, denominado: "TABLA DE HONORARIOS - CONTADORES PÚBLICOS", la asignación de los honorarios obedece a la complejidad del servicio, pero su definición es de estricto orden privado entre las partes. De otra parte, se hace la siguiente precisión:

"Le informamos, complementariamente, que el CTCP no actualiza la tabla de honorarios de servicios profesionales, por no estar estipulado de manera general o específica dentro de sus funciones, ni conoce de tabla alguna que alguna agremiación haya recomendado a sus afiliados."

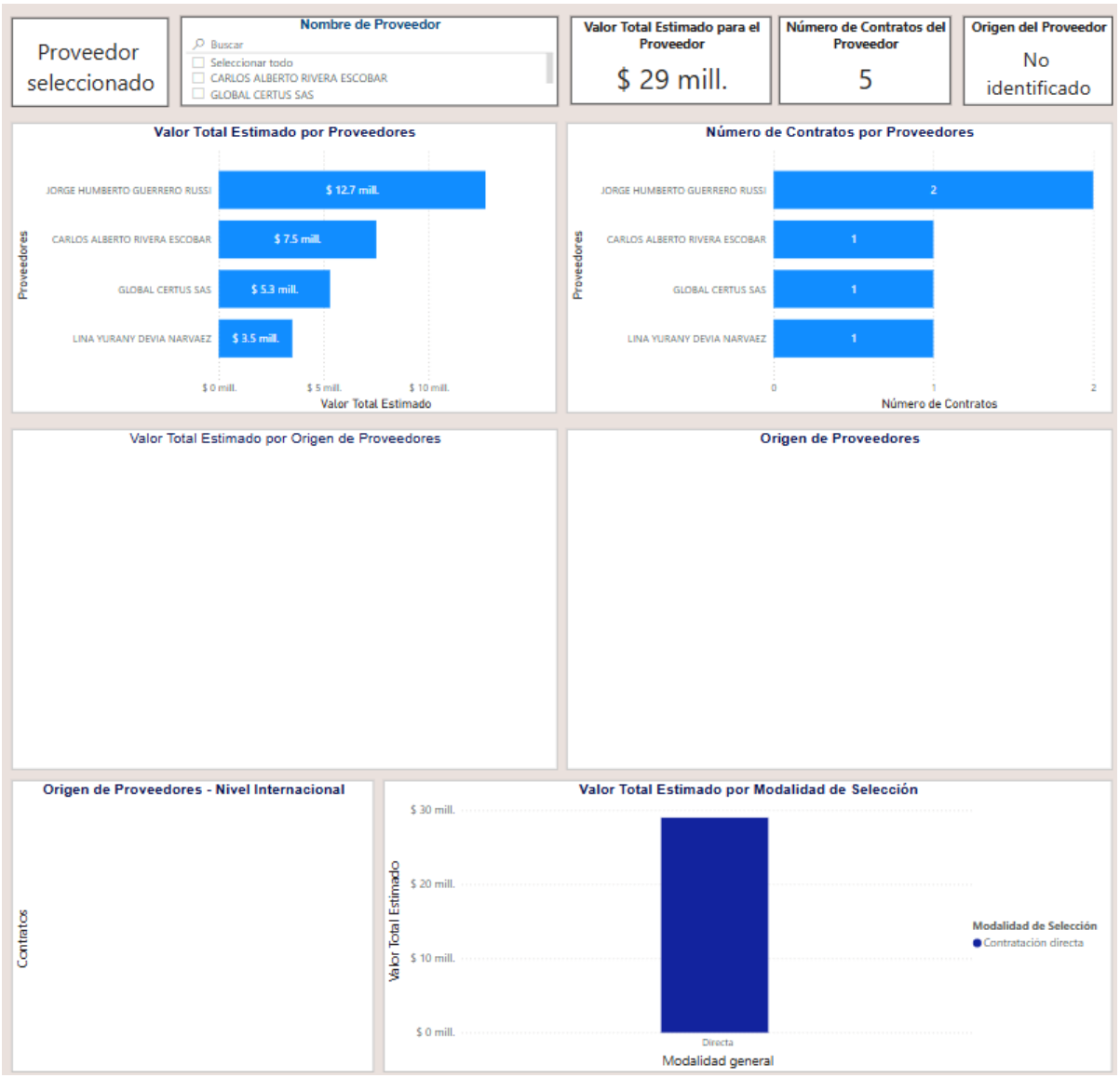
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2017 hasta 2024, (ii) Institución Educativa Antonio Nariño, (iii) SECOP, (iv) Segmento 80 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (v) modalidad de selección contratación directa; resultando de ello lo siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

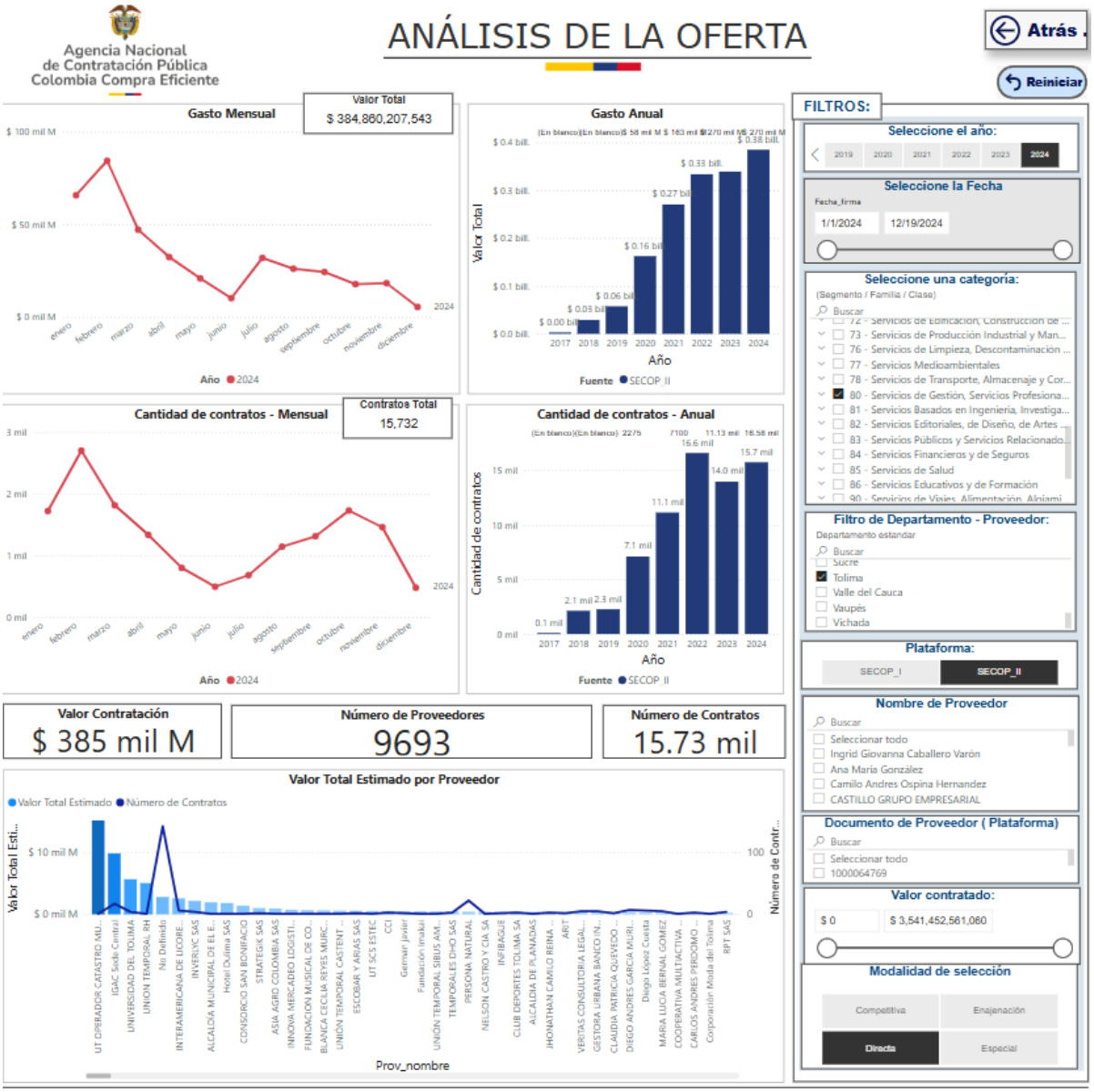
Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	2	$ 12,300,000	42.41%	3	$ 16,700,000	57.59%	5	$ 29,000,000	100.00%
Total	2	$ 12,300,000	42.41%	3	$ 16,700,000	57.59%	5	$ 29,000,000	100.00%

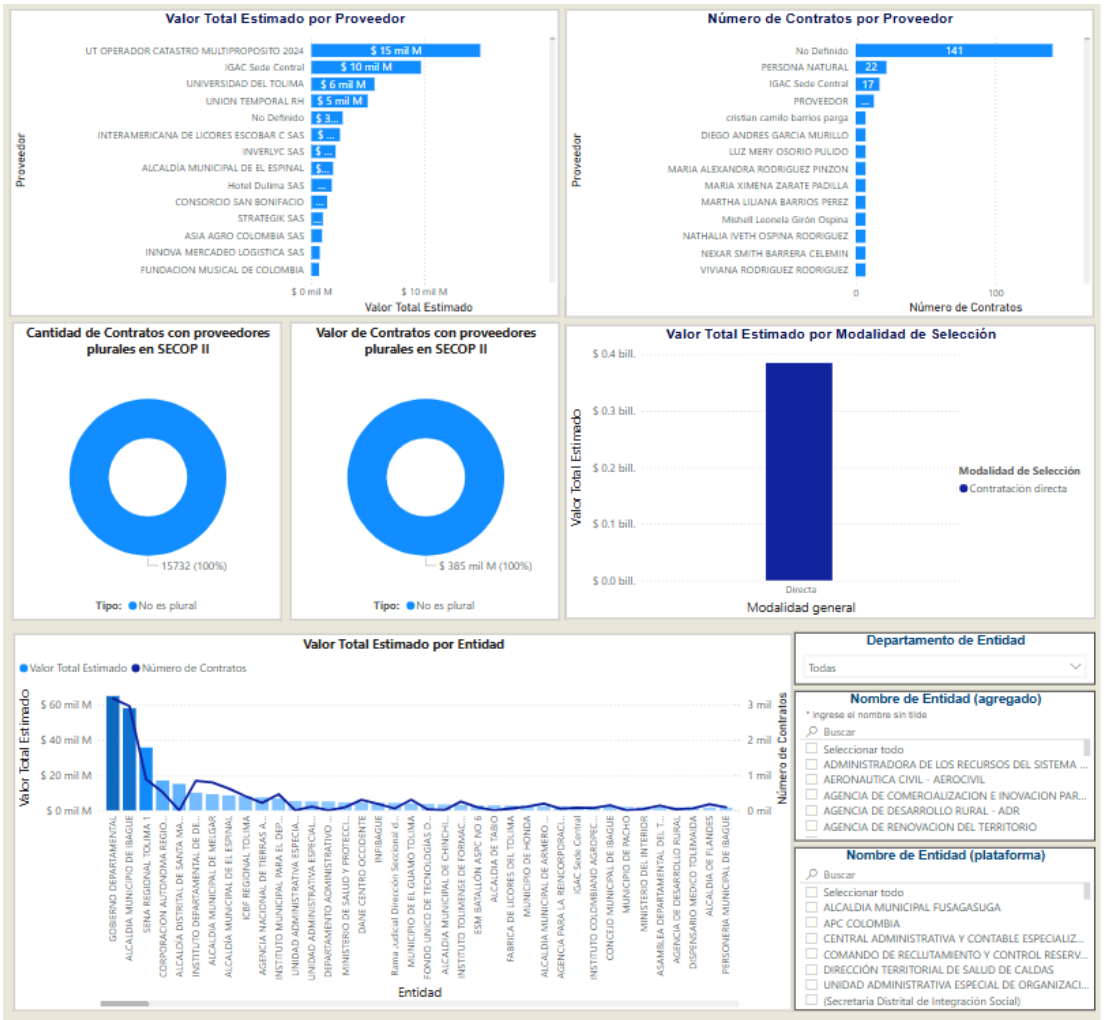


Observación: Se identifica la conveniencia que ha tenido la institución de contratar apoyos profesionales y de gestión, para desarrollar las actividades administrativas que dan cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: i) Vigencia 2024, (ii) Departamento del Tolima, (iii) SECOP II, (iv) Segmento 80 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (v) modalidad de selección contratación directa; resultando de ello lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	15049	$ 323,155,691,382	83.97%	15049	$ 323,155,691,382	83.97%
801117 - Reclutamiento de personal	9050	$ 170,594,589,861	44.33%	9050	$ 170,594,589,861	44.33%
801116 - Servicios de personal temporal	5445	$ 141,252,628,136	36.70%	5445	$ 141,252,628,136	36.70%
801115 - Desarrollo de recursos humanos	554	$ 11,308,473,385	2.94%	554	$ 11,308,473,385	2.94%
8013 - Servicios inmobiliarios	274	$ 26,095,922,255	6.78%	274	$ 26,095,922,255	6.78%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	143	$ 22,923,933,328	5.96%	143	$ 22,923,933,328	5.96%
8016 - Servicios de administración de empresas	161	$ 5,624,689,907	1.46%	161	$ 5,624,689,907	1.46%
8012 - Servicios legales	84	$ 3,957,261,348	1.03%	84	$ 3,957,261,348	1.03%
8014 - Comercialización y distribución	12	$ 1,669,591,700	0.43%	12	$ 1,669,591,700	0.43%
8015 - Política comercial y servicios	9	$ 1,433,117,623	0.37%	9	$ 1,433,117,623	0.37%
Total	15732	$ 384,860,207,543	100.00%	15732	$ 384,860,207,543	100.00%

Observación: Se identifica la conveniencia que han tenido las entidades públicas del departamento al contratar apoyos profesionales y de gestión para desarrollar las actividades administrativas que den cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
3	General	Externo	Contratación - Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	

Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No

Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios de calidad	Cada 2 días

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En este ítem, no aplica el análisis de proyección de ejecución presupuestal a partir de varias ofertas, lo anterior a la luz del inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; De ahí, que la constancia escrita que se manifiesta por la Ordenación del Gasto sea la siguiente:

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar; la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo lo referente al aspecto general, especialmente el *económico* del presente estudio, se estima como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ 8.200.000 M/CTE.

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: LUIS ALFREDO OSUNA ZABALETA
Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Diana Mallerly Muñoz Ruiz*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		Enero – 2025
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Enero – 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.